

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas
2 del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor
3 Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del
4 Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma los miembros
5 del Pleno siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**
6 **GARCÍA AMAYA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **SANTOS GUERRA**
7 **GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES**
8 **TEOS**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo

9 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los miembros del Pleno antes
10 relacionados se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la
11 declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y
12 consideración del acta treinta y cinco -dos mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y
13 Presidencia. **Punto cinco.** Gerente General Interina solicita la modificación de perfil de evaluador judicial.
14 **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación
15 Judicial remite escritos. **Punto seis punto dos.** Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación presenta
16 alegación remitida por la Jueza Propietaria de Paz de San Luis Talpa. **Punto seis punto tres.** Juez de
17 Instrucción de Ilopango solicita se le extienda certificación de resultado de evaluaciones. **Punto siete.**
18 Varios. **Punto siete punto uno.** Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez solicita se deje sin efecto
19 acuerdo de Pleno. **Punto siete punto dos.** Gerente General Interina presenta resultados del proceso de
20 libre gestión para el servicio de alojamiento de Evaluadores Judiciales. **Punto siete punto tres.**
21 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial solicita designación de funcionarios judiciales
22 para participar en actividad formativa organizada por el Instituto de Estudios Judiciales en Puerto Rico.
23 **Punto siete punto cuatro.** Consejera maestra Verónica Lissette González Penado presenta propuesta de
24 ciclo de conferencias en Derecho Civil y Mercantil. **Punto siete punto cinco.** Solicitud del Consejero
25 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya que se derive a Escuela de Capacitación Judicial la petición de
26 capacitación de la Corte de Cuentas de la República. La agenda fue aprobada por unanimidad por los(as)
27 señores(as) Consejeros(os). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y CINCO -**
28 **DOS MIL VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veintidós; la cual
29 fue aprobada con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE**
30 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DEL COORDINADOR DE LA**
31 **COMISIÓN ESPECIAL TEMPORAL ENCARGADA DE LA REDACCIÓN Y DIAGRAMACIÓN DE LA OBRA**

1 **DENOMINADA “LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMENTADA”**. El señor consejero
2 licenciado Santos Guerra Grijalba, Coordinador de la Comisión Especial Temporal encargada de la
3 redacción y diagramación de la obra denominada “Ley de procedimientos administrativos comentada”; rinde
4 informe en seguimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria veintisiete
5 -dos mil veintidós, celebrada el día veinte de julio del corriente año; refiriendo que el pasado viernes nueve
6 de septiembre del corriente año, sostuvo reunión virtual con el equipo de expertos jurídicos que se
7 encuentran redactando los comentarios de la Ley de Procedimientos Administrativos. En dicha reunión
8 informaron que se encuentran con un grado de avance aproximado del setenta por ciento, salvo el doctor
9 _____, quien a la fecha ya envió vía electrónica su aporte; se espera que al contar
10 con la totalidad de los aportes; se hará un consolidado del documento y el cual se someterá a la revisión
11 metodológica del mismo, esfuerzo en el que participarán las unidades y dependencias institucionales que
12 pudieran intervenir; así como el doctor _____. El señor Consejero maestro Alcides
13 Salvador Funes Teos, consulta si la participación del metodólogo externo que se menciona en el informe
14 tendrá algún costo para la institución. Ante lo cual se aclaró que su participación será ad honorem. El Pleno
15 luego de haber escuchado el informe rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba y
16 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
17 Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, Coordinador
18 de la Comisión Especial Temporal encargada de la redacción y diagramación de la obra denominada “Ley
19 de procedimientos administrativos comentada”; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)
20 Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto**
21 **dos. INFORME DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos
22 Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana rinde informe preliminar sobre los resultados
23 obtenidos en la Primera Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana desarrollada los días
24 quince y dieciséis de septiembre del corriente año, lo cual se detalla a continuación: l) ANTECEDENTES. En
25 fecha dos de agosto de dos mil veintidós, el Tribunal Superior de Justicia de Brasil, la Secretaría
26 Permanente y Secretaría Pro Tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana -CJI- convocó a todos los
27 miembros de la Cumbre para la realización de la Primera Ronda de Talleres de la Vigésimo Primera Edición
28 de la Cumbre Judicial Iberoamericana -en adelante CJI-, misma que se realizó en la ciudad de Brasilia,
29 Brasil, en las fechas arriba indicadas, bajo el eje temático “*Por una carrera judicial independiente y eficaz*”.
30 Las mencionadas actividades son encuentros presenciales destinados a desarrollar proyectos para cada
31 edición. En las mismas participan especialistas designados por las instituciones miembros, que forman parte

1 de los diferentes grupos de trabajo correspondientes a cada proyecto. En esta primera ronda de talleres de
2 la próxima edición de la Cumbre, se evaluó en cada grupo de trabajo los avances logrados desde la Primera
3 Reunión Preparatoria celebrada en la ciudad de México, de conformidad a los cronogramas respectivos. En
4 esa línea y en virtud a la convocatoria realizada y a la integración alcanzada por la intervención de El
5 Salvador en la primera reunión preparatoria llevada en México del veintiséis al veintiocho de abril del
6 presente año, en la que participaron todos los países miembros de la CJI, el Pleno del Consejo Nacional de
7 la Judicatura en la sesión sostenida el diez de agosto de dos mil veintidós, que consta en el acta número
8 treinta -dos mil veintidós, específicamente en el punto siete punto siete, acordó integrar una delegación para
9 que participara en las citadas jornadas. La comitiva estuvo integrada por el suscrito y las Consejeras Doris
10 Deysi Castillo de Escobar y Verónica Lissette González Penado. II) SOBRE LAS RONDAS DE TALLERES.
11 El Salvador tuvo participación en dos grupos de trabajo durante la citada ronda de talleres, en la cual los
12 funcionarios se dividieron de la siguiente manera: en el grupo tres (relativo al capítulo régimen disciplinario
13 del funcionariado judicial) de designó por parte de la Corte Suprema de Justicia al licenciado Luis Javier
14 Suárez Magaña, quien a su vez es el coordinador nacional nombrado por la citada institución, y la licenciada
15 Doris Deysi Castillo de Escobar, consejera propietaria del Consejo Nacional de la Judicatura; y para el grupo
16 cuatro (relativo al capítulo hecho tecnológico y función jurisdiccional) se encomendó la participación del
17 suscrito y de la licenciada Verónica Lissette González Penado, en su rol de Coordinador Nacional designado
18 y Consejera Propietaria, ambos del Consejo Nacional de la Judicatura. La dinámica de los talleres consistió
19 en reuniones cerradas a las que únicamente podían asistir los designados por los países pertenecientes a
20 los grupos, desarrolladas de forma simultánea, un total de seis sesiones por cada grupo, en los que se contó
21 con la participación activa de los funcionarios delegados por parte de El Salvador. Al respecto hay que decir
22 que la labor para la consecución de los proyectos no ha concluido, en el lapso de tiempo que transcurra
23 hasta la segunda ronda de talleres (lugar y fecha pendientes de ser definidos por las secretarías permanente
24 y protempore) se vendrán trabajando diversas acciones como concertaciones virtuales, llenado de
25 cuestionarios, y otros que sean indicados por las coordinaciones de los grupos, todo ello en aras de alcanzar
26 un trabajo integral para todos los países miembros de la CJI. GRUPO TRES: EL DERECHO
27 DISCIPLINARIO Y SUS GARANTÍAS. Las actividades consistieron en la presentación de los integrantes,
28 análisis preliminar de las respuestas obtenidas sobre un cuestionario que fue remitido a todos los países
29 miembros de la CJI, análisis sobre la completitud del citado cuestionario (otorgamiento de prórroga) y
30 elaboraciones de planes de trabajo con cronograma, así como establecimiento de conclusiones. GRUPO
31 CUATRO: HECHO TECNOLÓGICO Y SU FUNCIÓN JURISDICCIONAL. Por su parte, el grupo cuatro, basó

1 la dinámica de su grupo en el compartimiento de experiencias relativas a sus países y la inteligencia
2 artificial, ponencias especializadas por expertos en el tema, la exposición de la experiencia brasileña y los
3 sesenta y cuatro sistemas que utilizan los mismos, establecimiento de grupos y subgrupos de trabajo, el
4 diseño de plan de trabajo para darle seguimiento al proyecto que lleva el grupo, así como las conclusiones
5 de las actividades realizadas. Finalmente, se hace del conocimiento que, posteriormente se estará
6 brindando un informe pormenorizado de la experiencia de cada grupo. El Pleno considera valioso el informe
7 sobre los resultados obtenidos por la comitiva que participó de la Primera Ronda de Talleres preparativo de
8 la Cumbre Judicial Iberoamericana, ya que estos documentan no solo la participación de la institución en el
9 organismo internacional, sino el buen suceso que los participantes que representan al Consejo Nacional de
10 la Judicatura están teniendo; por lo que se agradece la información generada. Luego de haber generado el
11 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe
12 rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, enlace con la Cumbre Judicial
13 Iberoamericana; por medio del cual rinde informe preliminar de los resultados obtenidos en la Primera
14 Ronda de Talleres preparativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana; y **b)** Encontrándose presentes los(as)
15 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados(as) de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto**
16 **cinco. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE PERFIL DE EVALUADOR**
17 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número
18 GG/PLENO/setecientos treinta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil
19 veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; por medio del cual expresa haber recibido petición del
20 Departamento de Recursos Humanos documentada en el memorando RRHH/GG/ochocientos cuarenta y
21 nueve/dos mil veintidós; documento que señala que algunos de los requisitos de puestos no están acordes a
22 la realidad actual; limitando que profesionales participen en los diferentes concursos. En es contexto, con la
23 finalidad de contar con una amplia participación de profesionales del Derecho para que se desempeñen
24 como Evaluadores Judicial en la Unidad Técnica de Evaluación, y tomando en cuenta que, en la actualidad
25 los profesionales se gradúan a temprana edad, resulta necesaria una modificación del requisito de la edad,
26 años de experiencia y los años de autorización como abogado. Los cambios para el perfil del puesto de
27 Evaluador(a) Judicial, propuestos por el Departamento de Recursos Humanos, son: a) Edad, treinta años en
28 adelante; b) Los años de autorización como abogado de la República, como mínimo cinco años; y c) Mínimo
29 de cinco años de experiencia en el ejercicio de la profesión. Sobre la base de lo anteriormente relacionado,
30 la Gerente General Interina, por petición del Departamento de Recursos Humanos, solicita al Pleno lo
31 siguiente: a) Aprobar la modificación del perfil del puesto de Evaluador(a) Judicial de la Unidad Técnica de

1 Evaluación, específicamente en el requisito de edad, estableciendo de treinta años en adelante; los años de
2 autorización como abogado, con un mínimo de cinco años; y mínimo de cinco años de experiencia en el
3 ejercicio de la profesión; b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio
4 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos
5 referencia número GG/PLENO/setecientos treinta y cuatro/dos mil veintidós, fechada el diecinueve de
6 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Aprobar la modificación del
7 perfil del puesto de Evaluador(a) Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, específicamente en los
8 requisitos que regulan la edad, tiempo de autorización como abogado y experiencia en el ejercicio de la
9 profesión; fijándose como mínimos para tales exigencias, respectivamente, treinta años o más para la edad;
10 y cinco años para el tiempo de autorización y experiencia en el ejercicio de la profesión; **c)** Ratificar el
11 acuerdo en la misma sesión; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del
12 Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe
13 Interino de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA.**
14 **Punto seis punto uno. SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
15 **REMITE ESCRITOS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno memorándum y anexos
16 referencia ECJ-D-M-cien/dos mil veintidós, fechado el trece de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por
17 la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del cual presenta como anexo dos
18 escritos recibidos en tal dependencia, para ser sometidos al conocimiento del Honorable Pleno, siendo los
19 siguientes: **I)** Escrito presentado por la Licenciada _____, de fecha ocho de
20 septiembre de dos mil veintidós, en el que expone justificación para no asistir a las clases del curso
21 especializado en el proceso de capacitación para aspirante a Juez Especializado en Niñez y Adolescencia; y
22 **II)** Escrito presentado por el licenciado _____, de fecha doce de septiembre de dos mil
23 veintidós, quien expresa que ante su exclusión del proceso de selección para formar parte de las nuevas
24 judicaturas Especializadas en Niñez y Adolescencia, solicita se le haga del conocimiento los criterios de
25 selección que fueron utilizados para el mismo. El Pleno estima que en lo relativo a la justificación que
26 plantea la licenciada _____, tal misiva es más un desistimiento motivado por una
27 justificación de fuerza mayor, por lo que se procederá a tener por desistida la participación de tal funcionaria
28 judicial; sin embargo, en lo relativo a la petición del licenciado _____, antes de pronunciarse sobre el
29 mismo debe delegarse a la Comisión de Capacitación el estudio y análisis del asunto. Luego de haber
30 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido
31 el memorándum con referencia ECJ-D-M-cien/dos mil veintidós y anexos, fechado el trece de septiembre de

1 dos mil veintidós, suscrito por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Tener por
2 desistida la participación de la licenciada en el curso especializado en el
3 proceso de capacitación para aspirante a Juez Especializado en Niñez y Adolescencia; **c)** Delegar en la
4 Comisión de Capacitación el estudio y análisis previo de la respuesta a dar al licenciado
5 ; y **d)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,
6 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
7 comunicarse además a: Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial y a la licenciada
8 , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. JEFE INTERINO DE LA**
9 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN REMITIDA POR LA JUEZA**
10 **PROPIETARIA DE PAZ DE SAN LUIS TALPA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno
11 el memorándum y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento cincuenta y nueve/dos mil veintidós, fechado el
12 catorce de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación;
13 por el cual de conformidad a lo estipulado en el inciso segundo del artículo veintisiete del Manual de
14 Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de
15 Paz; refiere que notificó al Juez de Paz de San Luis Talpa, departamento de La Paz, los resultados por dicho
16 funcionario en el período de enero a diciembre de dos mil veintiuno. Ante la comunicación anterior el
17 funcionario judicial evaluado presentó a las catorce horas con quince minutos del día veintiséis de agosto de
18 dos mil veintidós, alegación a los resultados comunicados; lo cual detalla ampliamente en el referido escrito,
19 el cual se encuentra agregado al expediente del proceso evaluativo. Sobre el particular, el Jefe de la Unidad
20 Técnica de Evaluación señala que pese a los alegatos formulados por el funcionario judicial evaluado sobre
21 el contenido del acta de visita de evaluación presencial, se puede establecer que existe una incongruencia
22 en el escrito de alegación presentado por la Jueza de Paz de San Luis Talpa, ya que hace referencia al
23 Criterio Ocho, Subcriterio Tres, y la Evaluadora Judicial, se refiere al Criterio Siete Subcriterio Siete punto
24 Tres; por lo que recomienda y si el Honorable Pleno así lo considera, debe confirmarse el porcentaje
25 obtenido en su respectiva evaluación en el Criterio Ocho, Subcriterio Tres, puesto que la relación que hace
26 del criterio está errónea. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la procedencia, tramitación y
27 resolución del asunto planteado, es menester delegar para el estudio y análisis previo del mismo a la
28 Comisión de Evaluación, quien deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de
29 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por
30 recibido el memorándum y anexos referencia UTE/SEJEC/ciento cincuenta y nueve/dos mil veintidós,
31 fechado el catorce de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Técnica de

1 Evaluación (sic); **b)** Delegar a la Comisión de Evaluación, conforme a lo que dispone el artículo veintiuno del
2 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el estudio y análisis de la petición relacionada
3 en el literal anterior; debiendo remitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
4 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
5 Comisión de Evaluación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al Jefe de
6 la Unidad Técnica de Evaluación y a la Licenciada _____, para los efectos
7 pertinentes. **Punto seis punto tres. JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE ILOPANGO SOLICITA SE LE**
8 **EXTIENDA CERTIFICACIÓN DE RESULTADO DE EVALUACIONES.** El Secretario Ejecutivo somete a
9 consideración del Pleno el oficio número ochenta y nueve -cero nueve, fechado el trece de septiembre de
10 dos mil veintidós, suscrito por el doctor _____, Juez de Instrucción de Ilopango,
11 departamento de San Salvador; por medio del cual solicita se le expida certificación del resultado de las
12 evaluaciones obtenidas en su desempeño como funcionario judicial en el período comprendido del dos mil
13 diecisiete al dos mil veintidós. Expresa el Secretario Ejecutivo que las certificaciones solicitadas por el
14 funcionario judicial mencionado, a la fecha ya fueron expedidas; por lo que solicita que se ratifique lo
15 actuado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
16 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el oficio número ochenta y nueve -cero nueve, fechado el trece de
17 septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el doctor _____, Juez de Instrucción de
18 Ilopango, departamento de San Salvador; **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber
19 expedido las certificaciones de los resultados obtenidos por el doctor _____, Juez de
20 Instrucción de Ilopango, departamento de San Salvador, desde el año dos mil diecisiete a la fecha; y **c)**
21 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
22 comunicarse además al doctor _____, Juez de Instrucción de Ilopango, departamento de
23 San Salvador; para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. CONSEJERO**
24 **DOCTOR LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO ACUERDO DE**
25 **PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorando referencia
26 CONSEJAL/cincuenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós;
27 por medio del cual hace alusión al acuerdo contenido en el punto ocho punto once de la sesión ordinaria
28 treinta y cuatro -dos mil veintidós, celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintidós; en el que se
29 delegó a la Comisión de Capacitación el estudio y análisis de la propuesta de Diplomado en Derecho
30 Farmacéutico, refiere el señor Consejero en su misiva que luego de gestiones con la Dirección Nacional de
31 Medicamentos quien se comprometió a brindar no solamente el pago de los capacitadores sino que además

1 el coste de los refrigerios que se darán a los participantes; razón por la cual solicita que se deje sin efecto el
2 mencionado acuerdo y se proceda a aprobar la propuesta a la mayor brevedad posible. El Pleno considera
3 que al haberse superado con las gestiones del señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez los
4 aspectos financieros que revisaría la Comisión de Capacitación, pierde sentido la delegación; por lo que
5 resulta procedente dejar sin efecto el acuerdo que ordenó remitir a estudio y análisis de la Comisión la
6 propuesta del Diplomado en Derecho Farmacéutico; consiguientemente se ordenará la aprobación y
7 ejecución de la misma, la cual deberá ser incorporada a la programación trimestral de actividades formativas
8 de la Escuela de Capacitación Judicial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
9 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando referencia CONSEJAL/cincuenta y
10 cinco/dos mil veintidós, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el señor
11 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; b) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto ocho
12 punto once de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintidós, celebrada el día siete de septiembre de
13 dos mil veintidós; c) Aprobar la ejecución de la propuesta del Diplomado en Derecho Farmacéutico, la cual
14 deberá ser incorporada a la programación trimestral de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial;
15 d) Instruir a la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial para que realice las
16 coordinaciones para la ejecución de la actividad formativa aprobada en el literal anterior; e) Ratificar el
17 acuerdo en esta sesión; y f) Encontrándose presentes el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
18 Menéndez y la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión
19 de Capacitación; quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la
20 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos.**
21 **GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA RESULTADOS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA**
22 **EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE EVALUADORES JUDICIALES.** El Secretario Ejecutivo somete a la
23 consideración del Pleno la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos cuarenta y seis/dos mil
24 veintidós, fechado el veinte de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por
25 medio del cual hace referencia a los resultados obtenidos en el proceso de libre gestión del “Servicio de
26 Alojamiento para Evaluadores(as) Judiciales del Consejo Nacional de la Judicatura, para los siguientes
27 períodos: veintiséis al treinta de septiembre; diez al catorce; y veinticuatro al veintiocho de octubre, todos de
28 dos mil veintidós”, lo cual se ha comunicado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
29 por medio de memorando UACI/GG/doscientos diecinueve/dos mil veintidós; refiere que el proceso de libre
30 gestión inició con los requerimientos números cuatrocientos setenta y nueve; y cuatrocientos cincuenta y
31 siete; los cuales conforme a lo que establecen los artículos cuarenta y sesenta y ocho de la Ley de

1 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículos cuarenta y uno, cincuenta
2 y siete y sesenta y uno del Reglamento de la LACAP, se publicó en el sistema informático de COMPRASAL
3 I, del Ministerio de Hacienda; para el desarrollo de tales procesos de adquisiciones la Unidad Financiera
4 Institucional emitió la certificación de disponibilidad presupuestaria número
5 , por el monto de veinte mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América con
6 ochenta y ocho centavos. Además, la Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
7 Institucional informa que la única empresa que presentó oferta fue ,
8 la cual fue analizada y evaluada por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien recomienda adjudicar
9 el servicio antes detallado a la Empresa ofertante ya mencionada, ya que esta cumple con las
10 especificaciones técnicas y se cuentan con los recursos presupuestarios. Sobre la base de lo anteriormente
11 relacionado, la Gerente General Interina por petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
12 Institucional, con todo respeto pide al Pleno lo siguiente: a) Adjudicar por Libre Gestión el “Servicio de
13 alojamiento para Evaluadores(as) Judiciales del Consejo Nacional de la Judicatura, , para los siguientes
14 períodos: veintiséis al treinta de septiembre; diez al catorce; y veinticuatro al veintiocho de octubre, todos de
15 dos mil veintidós”, por un monto total de veinte mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de
16 América con ochenta y ocho centavos de dólar, a la sociedad ; b)
17 Nombrar como administrador de la orden de compra al licenciado , Jefe de
18 la Unidad Técnica de Evaluación, o quien haga sus veces, quien será responsable de dar cumplimiento a lo
19 que establece el artículo ochenta y dos bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
20 Pública; y c) Ratificar acuerdo en la misma sesión. El Pleno en vista que el procedimiento de adquisiciones
21 ha seguido las formalidades establecidas en la LACAP y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para
22 la adquisición de los servicios requeridos por la Unidad Técnica de Evaluación, en el marco de la ejecución
23 del proceso evaluativo dos mil veintidós; es procedente adjudicar el proceso de libre gestión a la Sociedad
24 , que pese a ser único ofertante cumple con las especificaciones
25 técnicas y no excede la disponibilidad presupuestaria reservada para tal efecto. Luego de haber generado el
26 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
27 anexos referencia número GG/PLENO/setecientos cuarenta y seis/dos mil veintidós, fechada el veinte de
28 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; **b)** Adjudicar por Libre Gestión el
29 “Servicio de alojamiento para Evaluadores(as) Judiciales del Consejo Nacional de la Judicatura, para los
30 siguientes períodos: veintiséis al treinta de septiembre; diez al catorce; y veinticuatro al veintiocho de

1 octubre, todos de dos mil veintidós”, por un monto total de veinte mil cuatrocientos dos dólares de los
2 Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos de dólar, a la sociedad

3 ; c) Nombrar como administrador de la orden de compra al licenciado
4 , Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, o quien haga sus veces, quien será
5 responsable de dar cumplimiento a lo que establece el artículo ochenta y dos bis de la Ley de Adquisiciones
6 y Contrataciones de la Administración Pública; d) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el
7 acuerdo a Gerente General Interina, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, Jefa Interina de la Unidad de
8 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y a la
9 sociedad , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres.**

10 **SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA DESIGNACIÓN**
11 **DE FUNCIONARIOS JUDICIALES PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDAD FORMATIVA ORGANIZADA POR**
12 **EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES EN PUERTO RICO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
13 consideración la nota y anexos referencia número ECJ-D-ciento veintidós/dos mil veintidós, fechada el
14 veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de
15 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual hace referencia a la
16 comunicación electrónica, fechada el veinte de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la especialista
17 legal de la oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica -OPDAT por su siglas en
18 inglés- del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América; mediante la cual expresa la
19 Gerente de Programa del Instituto de Estudios Judiciales se ha programado el Módulo I, la cual se
20 desarrollara en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; del once al veintidós de octubre del presente año, para
21 la cual se han asignado un cupo para funcionarios judiciales, asimismo se solicita seleccionar dos jueces en
22 calidad de suplentes, en caso de existir la eventualidad de que tenga que sustituir a la persona designada, y
23 que estos cumplan con el pre-requisito de tener vetting vigente, designado por el Consejo Nacional de la
24 Judicatura. En la documentación anexa se remite un listado del funcionariado judicial que cumple con los
25 requisitos exigidos por el cooperante. El Pleno conscientes que el ofrecimiento hecho por la Oficina
26 Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica -OPDAT por sus siglas en inglés-, de ofrecer
27 para El Salvador un cupo a un funcionario judicial designado por esta Institución, para participar en la
28 actividad formativa denominada Modulo I a impartirse del once al veintidós de octubre del presente, en la
29 ciudad de San Juan, Puerto Rico; constituye una actividad formativa de impacto y calidad académica que
30 generan en el funcionariado judicial competencias y habilidades para el mejor desempeño de las funciones
31 para las que fueron nombrados; por lo que se estima a bien aceptar agradecidos el ofrecimiento del

1 cooperante y siguiendo sus lineamiento para designación se eligen dentro del listado a los siguientes
2 funcionarios judiciales: *designado propietario*, i) licenciada ; y *designados*
3 *suplentes*: i) y ii) licenciada . Luego de haber
4 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida
5 la nota y anexos referencia número ECJ-D-ciento veintidós/dos mil veintidós, fechada el veintiuno de
6 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial
7 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aceptar agradecidos el ofrecimiento hecho por la Oficina Internacional
8 de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica -OPDAT por sus siglas en inglés-, de ofrecer para El
9 Salvador el cupo para que un funcionario judicial participe en la actividad formativa denominada Módulo I a
10 impartirse del once al veintidós de octubre del presente, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; **c)** Designar
11 como participantes de la actividad formativa detallada en el literal a) en cumplimiento a los lineamientos del
12 cooperante a los siguientes funcionarios judiciales *designado propietario*, i) licenciada
13 ; y *designados suplentes*: i) licenciada y ii) licenciada
14 . y **d)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
15 Zeledón Castrillo”, a la especialista legal , para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**
16 **cuatro. CONSEJERA MAESTRA VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO PRESENTA PROPUESTA**
17 **DE CICLO DE CONFERENCIAS EN DERECHO CIVIL Y MERCANTIL.** La señora Consejera maestra
18 Verónica Lissette González Penado somete a la consideración del Pleno la propuesta de Ciclo de
19 Conferencias en Derecho Civil y Mercantil; señala que esta propuesta emula a lo que se está realizando con
20 Derecho Administrativo, que ha tenido buen suceso y acogida en el público; por lo que a efecto de nutrir la
21 oferta académica se sugiere al Honorable Pleno tales actividades. El Pleno estima que antes de
22 pronunciarse sobre la aprobación y posterior ejecución de la propuesta que formula la señora Consejera
23 maestra Verónica Lissette González Penado, estima a bien delegar en la Comisión de Capacitación el
24 estudio y análisis de la propuesta; de lo cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima
25 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
26 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la propuesta del “Ciclo de conferencias en Derecho Civil y Mercantil” que
27 presenta la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado; **b)** Delegar a la Comisión de
28 Capacitación el estudio y análisis de la propuesta relacionada en el literal anterior, de lo cual deberá emitir el
29 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera
30 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó
31 notificada de este acuerdo. **Punto siete punto cinco. SOLICITUD DEL CONSEJERO LICENCIADO**

1 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA QUE SE DERIVE A ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL LA**
2 **EJECUCIÓN DE LA SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.**

3 El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum referencia M-CON-diez/dos mil
4 veintidós, fechado el veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero licenciado
5 Carlos Wilfredo García Amaya; por medio del cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto ocho
6 punto tres de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil veintidós, celebrada el treinta y uno de agosto de dos
7 mil veintidós; en el que rindió informe sobre las reuniones de trabajo sostenidas con autoridades de la Corte
8 de Cuentas de la República en el marco de la Carta de Entendimiento suscrita entre el Consejo Nacional de
9 la Judicatura con la entidad contralora del Estado, en la cual se consideró la viabilidad de impartir
10 actividades de formación/capacitación en las instalaciones de la Corte de Cuentas de la República o
11 Consejo Nacional de la Judicatura; informe que se dejó para el estudio de los(as) Consejeros(as). Por lo
12 anteriormente relacionado y al no existir propuestas, solicita la modificación del acuerdo en el sentido que
13 para la realización de esas temáticas de cooperación institucional y metodologías, las cuales detalle en
14 dicho informe, se designe a la Escuela de Capacitación Judicial para efectos de su ejecución, conforme a
15 dicha Carta de Entendimiento en mención. El Pleno analizado que ha sido la petición que formula el señor
16 Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; advierte que la actividad propuesta para apoyar en la
17 capacitación y fortalecimiento de competencias de personal de la Corte de Cuentas de la República, son
18 actividades de las cuales ya se cuentan con módulos debidamente aprobados por el Pleno y que cumplen
19 con las exigencias de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial; de igual manera y como quedó
20 detallado en el informe, tal actividad formativa sería impartida en las instalaciones de la Corte de Cuentas de
21 la República por lo que dicha institución asumirá los costes de alimentación y logística; correspondiendo al
22 Consejo Nacional de la Judicatura absorber los gastos en concepto de honorarios del capacitador; razón por
23 la cual resulta procedente acceder a la petición del señor Consejero Carlos Wilfredo García Amaya de dejar
24 sin efecto el acuerdo en el que se dejó para estudio de este colegiado el informe; y consecuentemente
25 deberá instruirse a la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial haga las coordinaciones
26 con el enlace de la Corte de Cuentas de la República para la ejecución de la actividad propuesta. Luego de
27 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
28 recibido el memorándum referencia M-CON-diez/dos mil veintidós, fechado el veintiuno de septiembre de
29 dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya; **b)** Dejar sin
30 efecto el acuerdo contenido en el punto ocho punto tres de la sesión ordinaria treinta y tres -dos mil
31 veintidós, celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; **c)** Instruir a la Subdirectora Interina

1 de la Escuela de Capacitación Judicial haga las coordinaciones con el enlace de la Corte de Cuentas de la
2 República para la ejecución de la actividad de formación y capacitación a favor del ente contralor del Estado,
3 en el marco de la Carta de Entendimiento suscrita por el Consejo Nacional de la Judicatura con tal
4 dependencia del Estado; y d) Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García
5 Amaya, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora
6 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos correspondientes. Así
7 concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta minutos
8 de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

9
10
11
12
13
14
15
16 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
17 **PRESIDENTE**

18
19
20
21
22
23
24 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

25
26
27
28
29
30
31

**Pleno CNJ - Acta 36-2022
21 de septiembre de 2022**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.